

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.108/16

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la entidad en sesión del día 22 de noviembre de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos	70.150,00 €
2º.- Impuestos indirectos.....	2.700,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.560,00 €
4º.- Transferencias corrientes	102.100,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	18.550,00 €

A.1. OPERACIONES DE CAPITAL.

6º.- Enajenación de inversiones reales.....	0,00 €
7º.- Transferencias de capital.....	32.000,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8º.- Activos financieros.....	0,00 €
9º.- Pasivos financieros.....	0,00 €

TOTAL INGRESOS **246.060,00 €**

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	84.970,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	121.640,00 €

3º.- Gastos financieros.....	450,00 €
4º.- Transferencias corrientes	1.050,00 €
A.1. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones reales	37.950,00 €
7º.- Transferencias de capital.....	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8º.- Activos financieros.....	0,00 €
9º.- Pasivos financieros.....	0,00 €
TOTAL GASTOS	246.060,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

.- denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mambles a 28 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernáez*.